



EL GRAN TERREMOTO DE LOS ANDES VENEZOLANOS: 28 DE ABRIL DE 1894¹

Frank Altuve

Hasta ahora es imposible predecir la fecha, el epicentro y la magnitud de los movimientos sísmicos, hecho que tiene gran importancia, fundamentalmente en una ciudad como Mérida, situada sobre el sistema de falla de Boconó, pues "Esta falla tiene una extensión visible de 480 km aproximadamente y se extiende en dirección Nordeste desde La Grita (Estado Táchira), pasando cerca de algunas ciudades como Ejido, Mérida, Apartaderos, Mucuchies, Boconó, Presa de Santo Domingo o General Páez, Biscucuy y Barquisimeto. Las existencias superficiales desaparecen en el Graben ubicado en la Costa norte de Venezuela, en el Estado Yaracuy".²

Esta falla constituye sin duda alguna, el principal accidente tectónico de la zona y la causante de la constante actividad sísmica en los Andes venezolanos, razón por la cual la región esta sujeta a frecuentes reajustes geológicos, originando así continuos movimientos que varían en magnitud e intensidad.

Mérida en su devenir histórico ha sido sacudida en muchas ocasiones por movimientos sísmicos, como lo demuestran: Tulio Febres Cordero en el *Cronicón Sísmico de los Andes Venezolanos*, donde publica una lista de los movimientos sísmicos ocurridos y sentidos en Mérida desde 1610 hasta 1930 y José Ignacio Lares en *Volvamos al Hogar*, en donde hace referencia a los 9 terremotos ocurridos en Mérida desde 1610 hasta 1894.³ El primero fue el del 3 de febrero de 1610 que causó en Mérida y La Grita 60 víctimas y grandes daños materiales, este movimiento fue referido por Fray Pedro Simón en la obra *Noticias Históricas de Venezuela*.⁴ En el siglo XIX ocurrieron en Mérida dos terremotos

¹Presente y Pasado. Revista de Historia: Año II N° 3 Mérida - Venezuela. (Enero - Junio de 1997), pp. 63-73.

de gran intensidad, el primero del 26 de marzo de 1812 con una magnitud de 10 en la escala de Mercalli que causó un número aproximado de 1.500 víctimas, entre ellas el Obispo Santiago Hernández Milanés. El efecto que causó este movimiento fue descrito por Tulio Febres Cordero en **El Lápiz** de la siguiente manera "Comenzó un espantoso Terremoto que con la interrupción de poco más de un minuto arruinó enteramente esta ciudad. En un mismo momento cayeron la Catedral, San Francisco, el Colegio y todas las demás iglesias en donde perecieron infinidad de personas".⁵

El terremoto de 1812 se conjuga con la desolación causada por la Guerra de Independencia, originando -como consecuencia- la pérdida de bienes materiales y la atribulación de los habitantes; a los cuales el poder reinante les hizo creer que este fenómeno natural era un castigo de Dios por la desobediencia y las rebeliones contra la corona española.

Dado el gran sentimiento católico del pueblo merideño, el Ayuntamiento en 1823 acordó que anualmente se celebrara una fiesta al Santísimo Sacramento con motivo del terremoto del 26 de marzo de 1812. Se calculó que los efectos del terremoto trascendieron más de 200 leguas, destruyendo en muchos lugares los templos, en los cuales por ser jueves santo se encontraban reunidos gran número de fieles celebrando dicha festividad, razón por la cual, al momento del terremoto perecieron algunos de ellos.

Debido al estado de ruina en que se encontraban los edificios públicos, el Cabildo acordó, el 3 de octubre de 1813, hacer una exaltación a los habitantes de la Diócesis para que contribuyeran "...con la reedificación y reestablecimiento de los edificios que arruinó el gran terremoto del 26 de marzo del año anterior como son el Colegio, una Iglesia que sirva de Catedral, casas de Universidad y Episcopal, Consistoriales y Cárcel pública".⁶

A raíz del estado que vivía la ciudad después del terremoto las autoridades civiles y eclesiásticas de Maracaibo alegaron esto para el traslado de la Iglesia Catedral, el Seminario y el Convento de Santa Clara, de Mérida para Maracaibo, razón por la cual los merideños protestaron frecuentemente "...es que ahora con el pretexto del descalabro causado por el terremoto del veinte y seis de marzo ha sido el que los dos Canónigos referidos de acuerdo con vuestro Gobernador de Maracaibo, han querido violar figurando riesgo, miseria, soledad y desamparo que en realidad no hay, para trasladar los derechos y fundaciones de Mérida a Maracaibo".⁷

El segundo terremoto que sacudió a la región causando más de 319 muertos y una extensa zona de devastación es el acaecido, la noche del 28 de abril de 1894 a las 10:15 minutos, conocido como el "Gran Terremoto de los Andes Venezolanos". El foco de este

fenómeno natural fue localizado en las despobladas montañas de Onia entre los ríos Chama y Escalante a pocos kilómetros de la ciudad de El Vigía, demostrado por las rupturas y deslizamientos de tierra que fueron apreciados poco después de la catástrofe por campesinos de la zona.

El área afectada por el terremoto de la magnitud 10-11 en la escala de Mercalli fue realmente alarmante, las ondas sísmicas fueron sentidas hasta la sección Trujillo por el este donde se desplomó el convento de San Francisco, así como también se extendió a la sección Táchira en el oeste, donde las poblaciones de San Cristóbal, Táriba y San Antonio padecieron algunos daños; se cayeron varias casas y fueron incalculables las pérdidas que sufrieron los comerciantes, en Rubio el comercio fue el que más sufrió. En general la intensidad del terremoto disminuyó considerablemente hacia estas dos secciones.

La Sección Guzmán (hoy Estado Mérida) sufrió las mayores consecuencias de este fenómeno, las parroquias que padecieron mayor daño fueron las que conformaban el distrito Tovar (Tovar, Mora, Zea y Mesa Bolívar). En la que hubo un total de 280 víctimas y 2.353.390 Bolívares en pérdidas materiales.

Las casas de tapias y tejas de estos poblados y de sus campos quedaron en ruinas, casi destruidas, unas y otras inhabitables. En Mérida, en las parroquias El Llano y El Sagrario se calculó que a 70 casas se les desplomaron sus techos total o parcialmente. El 6 de mayo José Antonio Dávila informó sobre los daños causados por el terremoto, sobre los mismos dijo: "Las poblaciones de Santa Cruz y Zea están completamente destruidas y hasta ahora se han extraído de sus ruinas más de 400 cadáveres sin poder calcularse cuántos más se encuentran, por donde he pasado sólo reina la desolación y el espanto".⁸ De la misma, manera pero en menor grado, sufrieron los pueblos de Chiguará, San Juan, Lagunillas, Ejido y la ciudad de Mérida, capital del Estado Los Andes.

Según José Ignacio Lares: "Los derrumbes de los cerros fueron de tal magnitud, que durante tres días, luego de la gran catástrofe, una densa capa de polvo subió por la cuenca del Chama pasando sobre Mérida, las aguas del río corrieron por más de un mes revueltas de barro y vegetales".⁹ Así mismo registró, del 2 de mayo hasta el 4 de agosto, 76 réplicas y cuarenta sentidas desde el 28 de abril hasta el 1 de mayo, para un total de 116 en 3 meses.

Sin duda alguna, se puede decir que el terremoto fue tan trágico no sólo por su magnitud, sino también por la hora en que sucedió (10:15 p.m.). Los travesaños de madera y los techos de tejas cayeron sobre los ocupantes de las viviendas, quienes se encontraban

descansando de las jornadas diarias, causando gran alarma y la ruina de sus casas; razón por la cual y temerosos de la repetición del fenómeno prefirieron dormir en chozas, en las plazas o en los campos, en algunos casos migraron a ciudades vecinas como Barinas, Barquisimeto y Maracaibo. Dejando tras de sí ruinas y desolación, José Ignacio Lares publica su obra **Volvamos al Hogar**,¹⁰ para estimularlos a regresar a los pueblos y comenzar los trabajos de reparación y de reconstrucción de sus casas y de algunos edificios públicos.

De igual manera, las vías de comunicación quedaron interrumpidas por largo tiempo debido a los derrumbes y caídas de los puentes, lo que trajo como consecuencia la falta de información sobre el estado en que se encontraban las poblaciones después de la catástrofe, y la dificultad para transportar los auxilios (medicinas, alimentos y ropas) a los habitantes, como se demuestra en el telegrama enviado el 4 de mayo por Antonio Fernández, Presidente del Gran Estado Los Andes, al Presidente de la República Joaquín Crespo "... cuya relación no me ha sido posible obtener, ora por virtud de la distancia, ya por la pérdida absoluta de las vías de comunicación."¹¹

Las Juntas de Socorro:

Una vez informado el Gobierno Nacional de las consecuencias sociales y económicas sufridas en el Estado Los Andes a raíz del terremoto del 28 de abril, tomó una serie de medidas dirigidas a solventar la situación existente en la región. En primer lugar dirigió telegramas a todos los presidentes de los Estados informándoseles sobre los daños sufridos en los Andes venezolanos a consecuencia del terremoto, a la vez que los instaba a promover en cada Estado la creación de fondos y comisiones para cooperar con las víctimas.¹² Para tal fin fueron establecidas Juntas de Socorro, que serían las encargadas de recoger todas las ayudas, tanto en dinero como en enseres, para los perjudicados por la catástrofe.

El gobierno del Distrito Federal dictó una resolución el 5 de mayo del mismo año sobre la instalación de una Junta Directiva de Socorros, la que se encargaría de recoger, por voluntaria suscripción de los habitantes de ese distrito, los fondos que fuese posible recaudar. Esta Junta estaba integrada por Crispulo Uzcátegui, Arzobispo de Caracas y Venezuela, Antonio Ramón Silva, Obispo de Mérida, Agustín Aveledo, Calixto González, Francisco Tosta García, Nicanor Linares, Marco Antonio Saluzzo, Carlos Santana, Bernardo Casanova, Juan E. Linares, Teófilo Rodríguez, Antonio Valero Lara, Carlos Pumar, P. Fortoul Hurtado, Luis R. Guzmán y Gumercindo Rivas.

De igual forma la presidencia del Estado Bermúdez decretó la ayuda de 5.100 Bolívares para los desfavorecidos y nombró una Junta de Socorro que percibiría los fondos de la

suscripción espontánea de la ciudadanía. En el resto de los Estados se crearon Juntas de Socorro con el mismo fin.

El Gobierno del Estado consideró conveniente la creación de una **Junta General de Socorro**, compuesta por vecinos honorables de la ciudad de Mérida, para que se encargara de la distribución de los recursos tanto en dinero como en artículos de primera necesidad remitidos por el Gobierno Nacional, los Presidentes de los Estados, las Juntas de Socorro y los particulares. Esta Junta quedó instalada el 17 de mayo de 1894, presidida por Pedro Trejo Tapia, Presidente del Concejo Municipal del Distrito Libertador y los señores Luis María Salas, Antonio Ignacio Picón, Genarino Quintero y Alejandro Baptista.

En esa misma fecha la Junta General de Socorro dictó el siguiente acuerdo:

1. Para la mejor distribución de los socorros que reciba ésta junta, se dividirán en alimenticios y de reconstrucción.
2. Se destinan para recursos alimenticios todo lo que se reciba en comestible, ropa y otras especies; y para los de reconstrucción todo lo que se reciba en dinero efectivo.
3. Para el más pronto y eficaz servicio se nombran los empleados y comisiones siguientes:
 - I. Un tesorero General Proveedor que reciba y entregue todo lo relativo a socorros alimenticios.
 - II. Un Tesorero General que reciba y entregue el dinero que se reciba y se destina a gastos de reconstrucción.
 - III. Juntas Subalternas en todos los distritos con excepción del Libertador que la servirá esta Junta General. Esta junta se compondrá de tres (3) miembros.
 - IV. Comisiones de tres miembros en todas las parroquias encargadas de la distribución de los socorros alimenticios.
4. El Tesorero Proveedor recibirá todo lo que se reciba en especies que no sea en dinero y entregará a las Juntas Subalternas de Distrito y en esta ciudad entregará a las comisiones subalternas de las parroquias, todo previa la orden de ésta Junta y reciba de la junta o comisión que reciba.
5. El otro tesorero recibirá y entregará lo que reciba en dinero en virtud de orden de

esta Junta.

6. Las Juntas Subalternas de los distritos nombraran comisiones en sus respectivas parroquias y harán en sus distritos todo lo que esta junta en el Libertador.
7. Las Comisiones Parroquiales recibirán del Tesorero Proveedor los alimentos y otras especies que se destinen a sus respectivas parroquias, los distribuirán diariamente en el punto que consideren más a propósito entre los habitantes de la parroquia que a su juicio merezcan socorro, este lo darán en proporción al número de miembros de que se compone cada familia y lo que reciban para remitirlo a las Juntas Subalternas y a esta General.
8. Para la distribución de los socorros destinados a la reconstrucción y que se hagan con la mayor equidad y justicia, todo el que haya recibido perjuicios en sus casas bien sea pérdida total, parcial o simple averfás ocurrirá a esta junta o a las respectivas de cada distrito, en la comunicación que dirijan expresarán la clase de pérdida sufrida y el número de miembros de que se compone la familia y al pie traerá la conformidad firmada por el cura y el Jefe Civil de la Parroquia y en defecto del cura un vecino de conocida honradez.
9. Reunidas todas las solicitudes, las Juntas de distrito y ésta general harán la distribución de la manera más justa y equitativa.
10. Esta Junta acordará de una manera especial socorros para los hospitales, iglesias y otros edificios públicos.
11. Esta junta se reserva hacer todas las variaciones que indique la experiencia..."¹³

Por disposición del Gobierno Nacional el 8 de mayo se nombró una **Junta Central** en la ciudad de Mérida, que se encargaría de la inversión de los recursos destinados a los necesitados del Estado Los Andes. Esta junta se instaló el 28 de mayo y estaba integrada por José de Jesús Carrero, Vicario Capitular (Presidente), Domingo Hernández Bello (Vicepresidente), Antonio Ignacio Picón (Tesorero), Foción Febres Cordero (Tesorero), Prisco Lares (Tesorero) y Tulio Febres Cordero (Secretario). La Junta solicitó primeramente al gobierno del Estado un informe detallado de la situación existente, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

El 31 de mayo de 1894, la Junta Central dictó un acuerdo en el que establecía el nombramiento de **Juntas Subalternas** en las diferentes parroquias del Estado, las cuales serían las encargadas de hacer la correspondiente distribución. Estas Juntas estarían compuestas por el cura y dos vecinos respetables; así mismo las Juntas Subalternas

debían llevar un registro de las personas a quienes socorrían, señalando la cuota asignada a cada una.

La Junta Central determinó que en Tovar se nombrara una junta con seis miembros, la cual tenía la facultad de distribuir los recursos entre las parroquias Zea, Mora, Guaraque, Mesa Bolívar, San Simón y Libertad, ya que tenían un mejor conocimiento de la situación reinante. Igualmente, acordó que en Trujillo se estableciera una Junta compuesta por seis miembros que tendría las mismas facultades que la de Tovar.

Los nombramientos de los miembros de las Juntas Subalternas de Mérida fueron los siguientes: para El Sagrario el Cura Santiago Anselmi y Federico Gabaldón; para Milla el Cura Pedro de Jesús Godoy y José Ignacio Lares; para El Llano el Cura Asisclo Bustamante y Natividad Albornoz; para Belén el Cura Genaro Parra y José María Dávila.

Para Ejido, Montalbán y El Morro el Cura Antonio María Uzcátegui y Ramos Moreno. Para Matríz y La Mesa el Cura Hemeterio Torres y José Rafael Gabaldón; en Jají el Cura José María Salas Roo y Benedicto Angulo; en Lagunillas, Pueblo Nuevo y San Juan el Cura Jesús Rondón y Santos Rojas; en Chiguará el Cura Juan de Dios Montilla y Rafael Herrera; en Mucuchachí el Cura Blas Menda y Crispulo Noguera; en Tabay el Cura José Trinidad Nieto y Pedro Antonio León; en Mucurubá el Cura Vicente Rojo y Antonio Quintero.

Ayudas:

De todas las ciudades y pueblos llegaron socorros, sobre todo de alimentos y ropa, el 9 de mayo el comercio de Sábana de Mendoza envió 24 cargas de víveres: 8 cargas de arroz, 5 cargas de harina, 7 1/2 cargas de sal, 1 carga de maíz y 2 1/2 cargas de galletas, "...es el primer auxilio que entra por las puertas de esta ciudad, después de la catástrofe".¹⁴ De igual manera, en la Sección Táchira se organizaron juntas con el mismo propósito, de donde partió una caravana con médicos cirujanos, medicinas, alimentos, ropas y dinero para socorrer a las víctimas.

Asimismo, el Gobierno Nacional asignó el 15 de mayo una ayuda de 80.000 Bolívares para socorrer a la poblaciones de Los Andes, la cual fue distribuida de la siguiente manera:

	Bolívares
Tovar, Zea, Mora, Guaraque	20.000,00
Mesa Bolívar, San Simón y Libertad	6.597,10
Lagunillas, Pueblo Nuevo y San Juan	3.958,20

La Matriz de Ejido y La Mesa	3.958,20
Montalbán y El Morro	3.958,20
Chiguará	1.319,40
Mucuchachí	3.958,20
Jají	3.958,20
El Sagrario	3.958,20
Milla	3.958,20
Llano	3.958,20
Arias	3.298,50
Mucurubá	1.979,10
Tabay	1.319,40
La Punta	659,70
TOTAL	64.200,00¹⁵

Dispuso además, el gobierno nacional, que en el puerto de La Guaira estuviera un vapor de la Armada Nacional para trasladar los alimentos, mercancías y dinero hasta el puerto de La Ceiba. Los aportes recibidos se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

	Bolívares
Maracaibo	24.000,00
Barquisimeto	15.671,00
Carabobo	34.357,08
Caracas	93.688,00
Ciudad Bolívar	5.962,00
Cámara de Comercio de Caracas	1.898,00
Coro	2.000,00
Villa de Cura	7.000,00
Barcelona	4.981,00

También se recibieron donaciones de otros países que se solidarizaron con la tragedia sufrida en el Estado Los Andes, tal es el caso de:

Cúcuta (Colombia)	11.136 Bolívares
Arauca (Colombia)	2.709 Bolívares
Curaçao	1.000 Bolívares
Utrecht	25 Florines

De igual manera, los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en varios

países de Europa y América hicieron llegar sus ayudas:

Ministro residente de Venezuela en el Imperio de Alemania	1.656,25 Bolívares.
Cónsul de Venezuela en Génova	283,95 Bolívares.
Cónsul de Venezuela en Puerto Plata (República Dominicana)	41,05 Pesos.
Cónsul de Venezuela en Bolonia (Italia)	6.013,92 Liras.
Cónsul de Venezuela en el Cabo de Buena Esperanza	20,00 £

Como puede apreciarse, los daños ocasionados por el terremoto del 28 de abril de 1894 generaron preocupación, tanto a nivel nacional como internacional; recibiendo los estados de la región andina ayudas destinadas a solventar la situación difícil por la que atravesaba sus habitantes.

NOTAS Y BIBLIOHEMEROGRAFIA

- ¹ Este trabajo forma parte de la Memoria de Grado titulada **El Gran Terremoto de Los Andes Venezolanos, 28 de abril de 1894**. Que actualmente se encuentra en proceso de culminación.
- ² Ministerio de Obras Públicas. **Microzonificación sísmica de la Meseta de Mérida**. Caracas, 1976. t. I, pág. 70
- ³ Tulio Febres Cordero. **Archivo de Historia y Variedades**. Caracas, Editorial Sur América, 1931. t.II, pág. 146-166; José Ignacio Lares. **Volvamos al Hogar: Después del terremoto del 28 de abril de 1894**. Mérida, Imprenta Picón Grillet, 1894. pág. 4.
- ⁴ Fray Pedro Simón. **Noticias Historiales de Venezuela**. Caracas, Biblioteca Nacional de la Historia, 1987. t.II, pág. 269.
- ⁵ Tulio Febres Cordero. El Terremoto de 1812. **El Lápiz**. Mérida 24 de marzo de 1887. Número 37.
- ⁶ Archivo Arquidiocesano de Mérida. (A.A.M.). Sección 31. Gobierno Civil. 1813. Doc. 23-541.
- ⁷ A.A.M. Sección 7. Cabildo Catedral. 1812 - 1813. Doc. 13.
- ⁸ Archivo General del Estado Mérida. (A.G.E.M.). Fondo Gobernación. Sección Gobierno del Gran Estado Los Andes: **Informe de José Antonio Dávila, 6 de mayo de 1894**. Legajo 1.
- ⁹ José Ignacio Lares. **Ob. Cit.** pág. 5.
- ¹⁰ José Ignacio Lares. **Ob. Cit.**
- ¹¹ AGEM. Fondo Gobernación. Sección Gobernación del Gran Estado Los Andes. Correspondencia con el Presidente de la República, 4 de mayo de 1894. Leg. 1.
- ¹² AGEM. Fondo Publicaciones Oficiales. Gaceta Oficial de Venezuela. 4 de mayo de 1894, N° 6.093.
- ¹³ AGEM. Fondo Gobernación. Sección Gobernación del Estado Los Andes. Correspondencia de P.T. Tápia con la Secretaría General del Estado, 18 de mayo de 1894. Leg. 1
- ¹⁴ AGEM. Fondo Gobernación. Sección Gobernación del Gran Estado Los Andes. Correspondencia con Pedro Lugo, 16 de mayo de 1894. Leg. 1.
- ¹⁵ Biblioteca Febres Cordero: Junta Nacional de Socorros del Estado Los Andes, 15 de julio de 1894.

Frank Altuve.

Licenciado en Educación Mención Historia (Universidad de Los Andes). Archivólogo en el Archivo General del Estado Mérida.

RESUMEN.

El autor ofrece un avance de su investigación sobre el acontecimiento geológico con fuertes repercusiones sociales en los estados andinos venezolanos y en especial en Mérida (caracterizada por ser una zona sísmica, cuya actividad telúrica ha sido establecida desde la época colonial), ocurrido en 1894. Así aquí se señala el interés nacional e internacional que despertó ese hecho, por lo cual las ayudas y la constitución de comités de Socorro ocuparon un lugar importante cuyo funcionamiento fue recogido en documentos de la época.

Palabras Claves: terremotos, Mérida.

ABSTRACT

A research project in-course about the social repercussions of the 1894 earthquake in the seismic region of the Venezuelan Andes especially Mérida, which has suffered earthquakes since the colonial period. The author uses documents of the time to show the national and international interest and the humanitarian aids it received.

Key Words: earthquakes, tradition.